

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00053-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ABRIL DIECIOCHO (18) de dos mil VEINTIDOS (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por CARLOS FERNANDO CARRANZA MANRIQUE contra DAIMLER ALEX GARCIA MURALLARI, informándole que la parte demandante allega archivos para probar la notificar al demandado el mandamiento de pago. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00053-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; ABRIL DIECINUEVE (19) de Dos Mil VEINTIDOS (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:


A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por CARLOS FERNANDO CARRANZA MANRIQUE contra DAIMLER ALEX GARCIA MURALLARI, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial tenemos que brilla por su ausencia prueba que acredite la entrada del correo remitido por la parte demandante en la bandeja de correo del demandado. Se concede a la parte demandante el término de tres (3) días para allegar prueba al efecto.

En el evento de no allegar la prueba procédase en forma inmediata por secretaría a notificar el mandamiento de pago al demandado a la nueva dirección electrónica suministrada por la parte demandante. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia (Amazonas), **20 de abril de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **31.**

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bfff760bd5f1a18a420c73e3f82c4b94ce9932f9d311be7aca9f4eb36ab9af8**

Documento generado en 19/04/2022 02:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>